I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

DECRETO Nº 2420.

CHIGUAYANTE, 12 DIC 2014

VISTOS :

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio Nº 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio Nº2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio Nº1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°264/2014 de fecha 17.11.2014, la Dirección de Administración y Finanzas; Programa Apoyo a Chiguayante y sus organizaciones 2014, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2214 de fecha 18.11.2014; Decreto Alcaldicio N°2298 de fecha 27.11.2014, que aprueba las bases y demás antecedentes de la propuesta pública "Adquisición de implementación toldos y pérgolas para actividades municipales"; Licitación Nº2771-67-L114, denominada "Adquisición de implementación de toldos y pérgolas"; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación Administrativa de fecha 04.12.2014; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 04.12.2014; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 04.12.2014; Oferta del proveedor: **DISTRIBUIDORA ALEJANDRA DEL ROSARIO SOLAR RIVERA** Rut.**76.331.918-0**; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la Licitación pública Nº2771-67-L114, denominada "Adquisición de implementación de toldos y pérgolas", a la Empresa: **DISTRIBUIDORA ALEJANDRA DEL ROSARIO SOLAR RIVERA** Rut.**76.331.918-0**, por un monto total de $1.100.000.- (Un millón cien mil pesos), impuesto incluido.

2.- Destínese la Adquisición de implementación de toldos y pérgolas, a la Dirección de Des. Comunitario.

3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: 22.04 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/SSV/APS/CAP/LPC/lpc.

Distribución:
- ❑ Alcaldía.
- ❑ Administrador Municipal.
- ❑ Dirección Jurídica.
- ❑ Dirección de Control.
- ❑ Secretaría Municipal.
- ❑ Dirección de Administración y Finanzas.
- ❑ Dirección Des. Comunitario.
- ❑ Archivo Adquisiciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 12 DIC 2014 HORA 13:20
PROCEDENCIA Adm. munic.
FIRMA